



OFICIO N° 102743
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.25°/373

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2025

El Diputado señor SEBASTIÁN VIDELA CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer una fiscalización al estado de seguridad de la cancha de fútbol "Libertad", que pertenece a la población Salitre Alto, comuna de Antofagasta.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 08BD288F7D62FC65



PARA: **Sacha Razmilic Burgos**
 Alcalde Ilustre Municipalidad de Antofagasta

DE: **H. D. Sebastián Videla Castillo**
 Diputado Región de Antofagasta

MATERIA: Fiscalizar estado de seguridad cancha de fútbol “Libertad”, comuna de Antofagasta.

Junto con saludarle, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.1918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo a solicitar que se oficie a Ud., tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren y que a continuación se indica:

Por medio de los vecinos de la población Salitre Alto, he tomado conocimiento de una problemática en torno al uso de la cancha de fútbol “Libertad”, ubicada en la esquina suroriente de la intersección de las avenidas Bonilla e Irrazábal, en el sector norte de la ciudad de Antofagasta.

En específico, dicha problemática se suscita por su supuesto uso irregular por parte del Club Deportivo Flor de Chile. De acuerdo con la información proporcionada por parte de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta de forma verbal a los vecinos, ya habría vencido el comodato brindado a dicha agrupación deportiva durante el transcurso del año 2024.

Del mismo modo, los vecinos denuncian que la agrupación deportiva les realiza cobros para el uso de la cancha, de esta manera estarían limitando la disposición del espacio para la comunidad y lucrando irregularmente con un espacio que ya no les corresponde. Sumado a ello, las instalaciones de la cancha de fútbol “Libertad” se encuentran en mal estado y se ha convertido en un foco de inseguridad, dada la constante presencia de personas que consumen alcohol y drogas.



En esta línea, los dirigentes de la Junta de Vecinos Salitre Alto han realizado gestiones con el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) de la Región de Antofagasta con la finalidad de lograr el comodato de la cancha "Libertad" cuyo terreno es de propiedad de dicho servicio, pero no han obtenido soluciones ni respuestas.

Con el propósito de recuperar dicho espacio para el goce y seguridad de la comunidad que pertenece a la población Salitre Alto y sus alrededores, es de menester conseguir una solución a la problemática expuesta.

En virtud de lo expuesto y en razón de los antecedentes presentados, vengo a solicitar que se oficie a usted, con la finalidad de realizar lo siguiente:

- Fiscalizar el estado de seguridad de la cancha de fútbol "Libertad", a fin de dar tranquilidad y seguridad a los vecinos de la Junta de Vecinos Salitre Alto.

Sin otro particular, y esperando una buena y pronta acogida, saluda atentamente a usted,



Sebastián Videla Castillo

Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDE LA C.

